

SANTA CRUZ, 21 de Abril de 2016.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos médicos (steri strip verde y steri strip roja) para el CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos médicos se financiarán con cargo a la Modificación Convenio Ministeriales APS del Programa de Resolutividad.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA**, Rut: **Orden de Compra N° 3864-164-CM16, por un monto de \$ 92.834 impuesto incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la Modificación Convenio Ministeriales APS del Programa de Resolutividad.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)